



Getate mar. ueois.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

que sea consumido en el lugar de San Pedro
y partidos del campo de la ciudad de San Pedro
cumplido el dicho Arrendamiento, que se hizo
y se ha en cargo de don Adon. y Ricardos, que
adós hornillos para la ciudad de San Pedro
hago presente desta vez para los dichos
que combengan; y se fize en la ciudad de San Pedro
ciudad como en otros Arrendamientos de San Pedro
que combengan para San Pedro personas que
quieran hacer Porturas en el Arrendamiento
de los dichos agüardientes quemando el campo
y campo se consuman por el tiempo de un
año y de las Porturas que se hicieron sede
residencia desta vez para San Pedro
Lacina Arrendada que de San Pedro de la Regia
Corre de San Pedro y Lugar de Papel de San
quarto y otros veinte dos finis para libranza
y exporcion que de San Pedro de San Pedro
se ha Arrendada con Papel de qualquiera de
los puertos de San Pedro en el Arrendamiento de San Pedro
nudos del año

Papel

sobre Arrend. Sancionese bueltas a San Pedro y algun
tambien mediante la ciudad de San Pedro
la Proposicion que hicieron en San Pedro de
el Arrendamiento de San Pedro los señores de San Pedro
y don Juan Rodriguez Comisario de San Pedro

